



## Comisión Primera

# AUDIENCIA PÚBLICA

LA COMISION PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05 DE 2018

## CONVOCA

AUDIENCIA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PRESENTEN SUS OPINIONES U OBSERVACIONES SOBRE:

PROYECTO DE LEY No. 206 de 2018 SENADO- 222 de 2018 CAMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 23 DE 1982 Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS"

LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL SALON GUILLERMO VALENCIA - CAPITOLIO NACIONAL PRIMER PISO, A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. EL DIA LUNES 16 DE ABRIL DE 2018.

LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN O PONENCIA, TANTO EN MEDIO FÍSICO COMO MAGNÉTICO, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS: MIERCOLES 11, JUEVES 12 Y VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:30 P.M. EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, CARRERA 7 N°. 8 - 68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO (PARA LO CUAL DEBERÁ PREVIAMENTE SOLICITAR EL INGRESO). Tel: 3823141

LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES PRESENTADAS DEBERÁN FORMULARSE SIEMPRE POR ESCRITO EN ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS (Art. 230 Ley 5ª de 1992), En caso de no radicarse oportunamente el documento se anulará la preinscripción.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, se puede encontrar en la página [WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM](http://WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM),

PROYECTO DE LEY No. 206 DE 2018 SENADO- 222 de 2018 CAMARA, GACETA 113 DE 2018  
MAYORES INFORMES: TELFS: 3823141

H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO  
PRESIDENTE,

H.S. HORACIO SERPA URIBE  
VICEPRESIDENTE

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL  
SECRETARIO GENERAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso  
Teléfonos: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

## RESOLUCIÓN N° 05

(10 de abril de 2018)

### **“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”**

#### **La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República**

### **CONSIDERANDO:**

- a. Que en el segundo periodo de la Legislatura 2017-2018 se radicó el Proyecto de Ley No. 206 de 2018 Senado – 222 de 2018 Cámara **“Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos”**;
- b. Que el Presidente de la República ha solicitado para esta iniciativa mensaje de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de Colombia en el campo internacional, a través del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor – TODA, el Tratado de la OMPI sobre interpretación o Ejecución y Fonogramas – TOIEF, el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.
- c. El Presidente de la Comisión Primera del Senado considera necesaria, por la importancia del tema, la realización de una Audiencia Pública para escuchar a la ciudadanía en las observaciones que tengan frente a la iniciativa.
- d. Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley,
- e. De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

### **RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 206 de 2018 Senado – 222 de 2018 Cámara **“Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos”**.

COMISIÓN PRIMERA

- Artículo 2º.** La Audiencia Pública se llevará a cabo el día lunes 16 de abril de 2018, en la Ciudad de Bogotá, en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional, a partir de las 03:00 p.m..  
Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de la Presidencia de la Comisión.
- Artículo 3º.** Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días: miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de abril del año en curso, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, original y dos copias de la intervención, conforme lo dispone el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.
- Artículo 4º.** La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.
- Artículo 5º.** Como esta iniciativa es objeto de mensaje de urgencia y deliberación conjunta, se enviará una copia a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara con el fin que se invite a los Honorables Representantes a la Cámara, Miembros de dicha célula legislativa, para que asistan a esta Audiencia Pública.
- Artículo 6º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

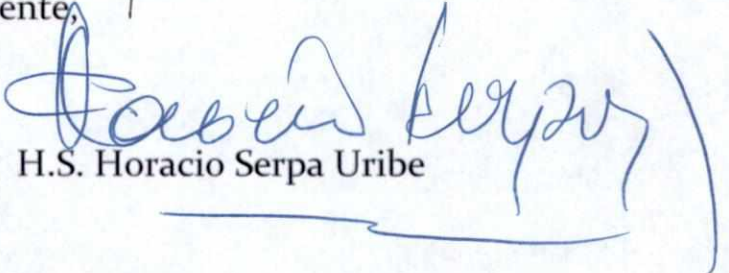
Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril del dos mil diez y ocho (2018).

Presidente,



H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo

Vicepresidente,



H.S. Horacio Serpa Uribe

Secretario General,



Guillermo León Giraldo Gil

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA